

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 005 1995 04820-00
Proceso	Concursal
Accionante	Juan Camilo Restrepo Bravo
Asunto	Pone en conocimiento aceptación cargo-Tiene en cuenta nueva dirección

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

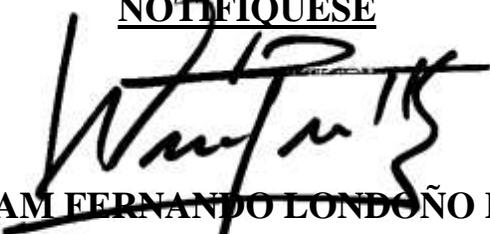
Se pone en conocimiento de las partes la aceptación a la designación que este Despacho le hizo al **Dr. Oscar Emilio Noreña Luque**, en el cargo de **Liquidador** dentro del presente proceso.

Para lo fines legales procesales pertinentes, se tendrá como su dirección de ubicación y notificaciones, la CARRERA 27 A 36 D SUR 201 INTERIOR 321 – ENVIGADO ANTIOQUIA – CELULAR 3154199091, CORREOS: norenaluke@hotmail.com y/o liquidaciones@oscaremilionorenaluke.com.

Por otro lado, y **por intermedio de la Secretaría del Juzgado**, se le remite el **link de acceso al expediente**, para que pueda consultarlo.

De otro lado, en atención a la solicitud que hace el Síndico saliente, **Dr. Jaime Alviar Espinal**, se entrará a resolver sobre sus honorarios definitivos, una vez rinda cuentas finales y comprobadas de su gestión. Por lo tanto, se le requiere para que, en el término de diez (10) días, presente las respectivas cuentas.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 32 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 05 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c94fb8415f2358636ef7b62a50b6a27281c709b575b82f5628295122847e334

Documento generado en 04/03/2021 10:05:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**